VISTO:

Que el día 7 de diciembre de 2011, se realizó Sesión Preparatoria - de acuerdo a lo prescripto por el Articulo Nº 18 de la Ley Orgánica de las Municipalidades - en la que el Honorable Concejo Deliberante renovó el Cuerpo de Concejales y autoridades del mismo a partir del 10 de diciembre del corriente; y

CONSIDERANDO:

Que según las elecciones celebradas el día 23 de octubre de 2011, asumieron su cargo diez (10) concejales y otros diez (10) han cesado en sus mandatos

POR ELLO:

El Presidente del Honorable Concejo Deliberante, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades – artículo 83º - dicta el siguiente:

DECRETA:

ARTICULO Nº 1.-: Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que a través del área pertinente disponga la liquidación correspondiente de dieta y proporcional del sueldo anual complementario, de los diez concejales que cesaron en su mandato el día 9 de diciembre de 2011, cuya nomina a continuación se detalla:

BARI RICARDO; BRAJER MAXIMILIANO; CLARK LAURA; COCCONI EDUARDO; COURTIAL JULIO; FILIPPINI MONICA CECILIA; GARCIA SERGIO; MAZZEI PABLO HERIBERTO; PACINI OMAR; TARUSELLI GABRIELA ALEJANDRA

ARTICULO Nº 2.-: Se eleva nomina de concejales que iniciaron su mandato el día 10 de diciembre de 2011, a los efectos del pago de la dieta correspondiente:

BATALLANEZ JUAN MANUEL; CAIRAT PEDRO GABRIEL; CARRICART JUAN MARÍA; CATTANEO HÉCTOR ÁNGEL; FILIPPINI MÓNICA CECILIA; ILLIA RAMIRO; INCERTI GRISELDA MARIEL; PACINI OMAR; RATTO MARIA DEL HUERTO; TARUSELLI GABRIELA ALEJANDRA

ARTICULO Nº 3.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, intervengan Recursos Humanos, Contaduría, Liquidación de Sueldos y Jornales.-

PERGAMINO, 12 de diciembre de 2011.-

DECRETO Nº 6825/11

Juan José Marconato Secretario

H.C.D. Pergamino

Leandre Hipólito Peñaloza Presidente

H.C.D. Pergamino